



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300320070041000
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT/CEDULA:	890801066-2
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS CIRO GIRALDO Y OTRA
NIT/CEDULA:	75090715
FECHA DEL REMATE:	22 marzo de 2017
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos (\$21.445.500,00) M/Cte



MATRICULA INMOBILIARIA: 100-143095

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de un bien inmueble ubicado en la Calle 48D3 No. 3-88 del barrio Bosques del Norte, jurisdicción de este Municipio y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y escritura de Hipoteca.

SECUESTRE: JHON JAIRO OCHOA HURTADO Tel. 311 38 3149

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario